	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Versión: 02
	Código: PROC SSOMA_010	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	Elaborado: 12/07/2024
	Número de páginas: 1/4		Actualizado: 06/01/2025

PROCEDIMIENTO DE TRABAJO EN ALTURA SEGÚN LEY 29783

I. OBJETIVO

El objetivo de este procedimiento es asegurar la protección integral de los trabajadores de MYE EIRL en actividades que impliquen trabajo en altura, cumpliendo con los requisitos establecidos por la Ley 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, y garantizar que se adopten todas las medidas preventivas y correctivas necesarias para prevenir accidentes.

II. ALCANCE

Este procedimiento es aplicable a todos los trabajadores de MYE EIRL que realicen labores en altura o estén expuestos a riesgos de caídas. Esto incluye actividades que se realicen a más de 1.8 metros del nivel del suelo, así como trabajos en andamios, escaleras, techos, torres, estructuras metálicas, entre otros.


III. RESPONSABILIDADES

1. EMPLEADOS

- **CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS:** Deben seguir estrictamente todas las instrucciones relacionadas con el trabajo en altura, así como utilizar los equipos de protección personal (EPP) proporcionados por la empresa.
- **INFORME DE INCIDENTES:** Informar inmediatamente a sus supervisores sobre cualquier incidente o condición insegura que pueda poner en riesgo su seguridad o la de otros.
- **PARTICIPACIÓN EN FORMACIÓN:** Asistir a todas las capacitaciones relacionadas con el trabajo en altura y los riesgos asociados.

2. SUPERVISORES

- **CUMPLIMIENTO DE PROCEDIMIENTOS:** Asegurarse de que todos los trabajadores involucrados en labores en altura estén siguiendo los procedimientos establecidos.
- **FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:** Garantizar que cada trabajador haya recibido formación adecuada en el uso de equipos de protección personal (EPP) y en la identificación de riesgos.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Versión: 02
	Código: PROC SSOMA_010	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	Elaborado: 12/07/2024
	Número de páginas: 1/4		Actualizado: 06/01/2025

- **INSPECCIÓN DE CONDICIONES:** Supervisar de manera constante el cumplimiento de los protocolos de seguridad en altura, realizando inspecciones periódicas antes y durante el trabajo.
- **INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES:** En caso de un incidente o accidente, realizar una investigación exhaustiva para determinar la causa raíz y tomar medidas correctivas inmediatas.

IV. PROCEDIMIENTO

1. EVALUACIÓN DE RIESGOS

- **IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS:** Antes de comenzar cualquier trabajo en altura, se debe realizar una evaluación exhaustiva del lugar de trabajo. Se deben identificar todos los riesgos potenciales, tales como superficies inestables, condiciones climáticas adversas (viento, lluvia), equipos defectuosos, y la falta de formación de los empleados.
- **MEDIDAS DE CONTROL:** Aplicar medidas de control adecuadas según los riesgos identificados. Esto incluye la instalación de barreras de seguridad, el uso de plataformas estables y el establecimiento de zonas de seguridad alrededor de las áreas de trabajo en altura.

2. SELECCIÓN Y USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- **EQUIPOS ADECUADOS:** Los empleados deben utilizar equipos de protección personal (EPP) aprobados, como arneses de seguridad, líneas de vida, anclajes, cascos, guantes, calzado antideslizante, y gafas de protección.
- **CONDICIÓN DEL EPP:** Todos los equipos deben estar en condiciones óptimas. Los arneses y otros dispositivos de seguridad deben ser revisados antes de cada uso para asegurarse de que no presenten signos de desgaste, daño o defectos.
- **USO CORRECTO:** Los trabajadores deben recibir capacitación sobre el uso adecuado de los equipos de protección, asegurándose de que los arneses estén ajustados correctamente y conectados a puntos de anclaje seguros.

3. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

- **CAPACITACIÓN INICIAL:** Todo trabajador que realice labores en altura debe recibir formación sobre los riesgos específicos asociados con este tipo de trabajo, el uso adecuado de los EPP, y los procedimientos de emergencia.



SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Versión: 02
Código: PROC SSOMA_010	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	Elaborado: 12/07/2024
Número de páginas: 1/4		Actualizado: 06/01/2025

- **CAPACITACIÓN CONTINUA:** La empresa debe garantizar que los empleados reciban capacitación continua en seguridad en altura, actualizaciones sobre normativas y nuevas prácticas de seguridad.
- **SIMULACROS DE EMERGENCIA:** Realizar simulacros periódicos para asegurar que todos los trabajadores sepan cómo actuar en caso de emergencia, como caídas o accidentes en altura.

4. PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO EN ALTURA


- **PLANIFICACIÓN DE LA TAREA:** Antes de iniciar cualquier trabajo en altura, se debe realizar una planificación detallada que incluya la secuencia de tareas, el uso de EPP, y las medidas preventivas a seguir.
- **TÉCNICAS DE ACCESO Y SALIDA:** Establecer procedimientos claros para el acceso y salida de las áreas de trabajo en altura, utilizando escaleras, andamios o elevadores adecuados.
- **CONTROL DE ACCESOS:** Limitar el acceso a las zonas de trabajo en altura a personal autorizado y capacitado.
- **CONDICIONES CLIMÁTICAS:** Verificar las condiciones climáticas antes de realizar trabajos en altura. Si se presentan condiciones peligrosas (viento, lluvia, tormenta eléctrica), las tareas deben ser suspendidas hasta que las condiciones sean seguras.

5. INSPECCIÓN DE EQUIPOS Y CONDICIONES DE TRABAJO

- **INSPECCIÓN DIARIA DE EQUIPOS:** Todos los equipos de protección personal, herramientas y dispositivos anticaídas deben ser inspeccionados diariamente antes de su uso.
- **CONDICIONES DEL ENTORNO:** Inspeccionar el lugar de trabajo para asegurarse de que esté libre de peligros como materiales sueltos, superficies inestables o condiciones de acceso inseguras.

6. SUPERVISIÓN Y MONITOREO

- **SUPERVISIÓN CONTINUA:** Los supervisores deben monitorear continuamente el trabajo en altura, asegurándose de que los procedimientos de seguridad se cumplan en todo momento.
- **REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS:** Supervisar el cumplimiento de las normativas y procedimientos establecidos, realizando ajustes cuando sea necesario.

	SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE		Versión: 02
	Código: PROC SSOMA_010	PROCEDIMIENTO DE CONTROL DE DOCUMENTOS	Elaborado: 12/07/2024
	Número de páginas: 1/4		Actualizado: 06/01/2025

- **REGISTROS:** Mantener registros detallados de todas las inspecciones realizadas, las capacitaciones y las incidencias de trabajo en altura.

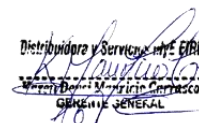
7. ACCIÓN CORRECTIVA EN CASO DE INCIDENTES

- **INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES:** En caso de accidente, realizar una investigación detallada para identificar las causas raíz y tomar medidas correctivas inmediatas.
- **REVISIÓN DE PROTOCOLOS:** Revisar y actualizar los procedimientos de trabajo en altura si se identifica que una falla en los protocolos contribuyó al incidente.

V. REVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

- **ACTUALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS:** Este procedimiento será revisado periódicamente para garantizar su efectividad. Las actualizaciones serán realizadas de acuerdo con los cambios normativos, mejores prácticas o cualquier incidente relevante que se haya producido.
- **MEJORA CONTINUA:** Fomentar una cultura de mejora continua en la seguridad del trabajo en altura mediante la retroalimentación de los trabajadores, análisis de incidentes y la implementación de acciones correctivas.

Este procedimiento garantiza el cumplimiento de la Ley 29783 y proporciona las bases necesarias para crear un ambiente de trabajo en altura seguro, minimizando los riesgos y promoviendo la seguridad de los empleados de MYE EIRL.


 Distribuidora y Servicios MYE EIRL
 Calle Don Martín Cuzco
 08000
 Gerente General